

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 19 de julio de 2019

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LIGIA NOHORA CARVAJAL ÁVILA
DEMANDADOS: DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA
EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2017-00273-00

CUADERNO INCIDENTE DE NULIDAD

El apoderado de la parte demandada presentó un escrito solicitando que se declare la nulidad por falta o indebida notificación del auto admisorio de la demanda, tal como se observa a folios 1 al 5 del cuaderno del incidente, bajo el argumento de que ésta fue indebidamente notificada a un correo diferente al que para esa fecha ya existía para las notificaciones judiciales de la entidad demandada.

Anterior situación que, en criterio de este Despacho, pueda dar pie a la configuración de la causal nulidad contemplada en el numeral 8º del artículo 133 del C.G.P., razón por la que es del caso darle curso a dicha solicitud bajo el trámite procesal propio de los incidentes de nulidad.

Por lo anterior, el Despacho dispone:

1. Al tenor de lo dispuesto en los artículos 208 a 210 del C.P.A.C.A. y 133 a 135 del C.G.P., **ADMÍTASE EL INCIDENTE DE NULIDAD** propuesto por el apoderado de la parte demandada a folios 1 al 5 del cuaderno del incidente, el cual será tramitado conforme lo reglado en dichas normas. En consecuencia, se dispone:

- i) De la solicitud de nulidad procesal córrase traslado a la contraparte por el término de cinco (5) días.
- ii) Surtido el traslado anterior, por auto escrito se resolverá la nulidad propuesta, luego de examinarse la necesidad de decretar y practicar pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREICER GÓMEZ HINESTROZA

JUEZ

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**



La anterior providencia emitida el 19 de julio de 2019 se notificó por ESTADO No. 22 del 22 de julio de 2019.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ivonne Betancourt'.

IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaria